



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Nacional de Santiago del Estero*  
*Rectorado*

*Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 2023*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Mil seiscientos treinta y dos.-*

Folio .....

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **1632/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003061/2023

**ES COPIA**

**VISTO:**

La solicitud efectuada por el señor Secretario de Planeamiento Físico de esta Casa de Estudios Superiores, Ing. Luis Antonio PAPPALARDO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma petición la cobertura, por concurso, de un (1) cargo de Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 07 (siete) del Agrupamiento Técnico - Tramo Inicial, 1º Instancia, del Escalafón aprobado por Decreto 366/2006.

Que la necesidad de cubrir la vacante surge de que la misma fue producida por Concurso del señor Ricardo VERA, quien promocionó a Categoría 5 del Agrupamiento Técnico para cumplir funciones de Subjefe de Sección de Mantenimiento de Espacios Verdes en la Secretaría de Planeamiento Físico y, de acuerdo a la situación planteada por la mencionada Secretaría, dicha vacancia debe ser cubierta en el marco de la Reglamentación vigente, Resolución H.C.S. Nº 251/2010 - REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), homologado por Decreto Nacional 366/2006 y de las Actas Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019 y 07/03/2019, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo, Tramo Inicial.

Que mediante Acta Acuerdo de Paritaria Particular No Docente de fecha 06/11/2023, se acuerdan criterios para la evaluación de antecedentes, en el marco de lo establecido en Acta Paritaria Particular No Docente de fecha 13/02/2019, que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que puede alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones vigentes.

Que el Rectorado debe llamar a concurso el cargo vacante de Planta No Docente, en forma permanente, de acuerdo a las indicaciones y ...///

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

2.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **1632/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003061/2023

**ES COPIA**

///...especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local mediante el Acta respectiva, y en un todo de acuerdo con la reglamentación.

Que, asimismo, aprueba la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso de que se trata.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Llamar a concurso CERRADO INTERNO, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de *Técnico Auxiliar Ayudante* en la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyo Perfil y Funciones se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Designar al señor *Ing. Luis Antonio PAPPALARDO*, a la señora *MMO. Adriana Verónica MALDONADO* y al señor *Lic. René MONTOYA* como MIEMBROS TITULARES del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución y como MIEMBROS SUPLENTEs a la señora *Ing. Rosa Alicia KAIRUZ*, al señor *Ing. Jorge BOCCANERA* y al señor *Arq. Eduardo PEREZ MOLINA*, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre 18 (DIECIOCHO) de Diciembre de 2023 y el 08 (OCHO) de Febrero de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. Nº 251/2010).

Artículo 4º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 09 (NUEVE) de Febrero y el 19 (DIECINUEVE) de Febrero de 2024, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5º.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de O-...///



Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n.º: **1632/2023**

**ES COPIA**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003061/2023

///...posición o Evaluación de Competencias. (Art. 28º del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6º.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) Nº 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en el Área de Concursos dependiente de la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 1502/2023.

Artículo 13º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Personal del Rectorado de la Universidad y a la Asociación del Personal No Docente de la UNSE (APUNSE). Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Lilitana E. BELLES  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. Nº *Mil seiscientos treinta y dos.-*

Folio .....

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**ES COPIA**

Resolución n.º: **1632/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003061/2023

## **A N E X O**

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A  
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL  
PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 7 (SIETE) DEL  
AGRUPAMIENTO TÉCNICO - TRAMO INICIAL  
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

### DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO DEL RECTORADO

### LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO DEL RECTORADO, SEDE  
CENTRAL, AV. BELGRANO (S) Nº 1912.

### HORARIO

35 HORAS SEMANALES Y DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA REALIZAR  
ACTIVIDADES EVENTUALES

### MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

### CONDICIONES GENERALES

Las exigidas por el escalafón para el Personal de Universidad Nacionales, Decreto  
366/2006. Las y los aspirantes registrarán su inscripción para el Concurso en un  
todo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal  
Nodocente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución H.C.S. Nº  
251/2010).

### MISIÓN

Realizar tareas técnicas en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento Físico,  
específicamente en la Dirección General de Servicios y Mantenimiento en  
colaboración directa con los Directores y Jefe de Áreas.

///...



*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*  
2.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución n.º: **1632/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003061/2023

**ES COPIA**

///...

### CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES

- ◆ Poseer Título Técnico con formación en la Áreas de Obras y Servicios o que demuestre idoneidad conforme lo establecido en el Artículo 50º B) Técnico del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.
- ◆ Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- ◆ Iniciativa para la resolución de problemas, mediante el diálogo y participación.
- ◆ Compromiso con la Institución y para alcanzar los objetivos de la UNSE.
- ◆ Trato respetuoso y cumplimiento de normas y directivas de la Institución.
- ◆ Cumplimiento de las tareas encomendadas.

### FUNCIONES A DESARROLLAR EN EL CARGO OBJETO DEL CONCURSO

- ◆ Mantenimiento General de Edificios.
- ◆ Gestión de residuos (Residuos sólidos, líquidos o especiales).
- ◆ Control de Sistemas de prevención de Accidentes.
- ◆ Colaborar en actividades relacionadas con encendidos de motores y luces.
- ◆ Cambio de luminarias, tomas corrientes, interruptores.
- ◆ Asistencia en mantenimiento de ascensores.
- ◆ Control y gestión en luces de emergencia.
- ◆ Actualización de cartelerías.
- ◆ Asistencia en la regulación de mecanismos de cortes automáticos de bombas de agua.
- ◆ Conocimiento general de limpiezas de equipos de aire acondicionado.
- ◆ Cambios o reemplazos de mecanismos de descarga en mochilas y depósitos de baños.
- ◆ Colaboración en la supervisión de obras.

### TEMARIO GENERAL

- ◆ Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales.
- ◆ Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo
- ◆ Plan Estratégico, POA y Resolución 380/2018.
- ◆ Conocimiento Ley Micaela y Criterios de Accesibilidad Física (Resolución 59/2011).

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res.Nº *Mil seiscientos treinta y dos.-*

Folio .....

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado*

3.-

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Resolución nº: **1632/2023**

CUDAP: EXPE-MGE: 0003061/2023

**ES COPIA**

///...

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Planeamiento Físico del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, según tipificación de funciones establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 366/06.

MHA

*Abog. Liliana E. BELLES*  
SECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



*Ing. Héctor Rubén PAZ*  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO